ALCALDÍA DE
CARAMANTA

CONTRATO NÚMERO:	**SMC-019-SDS-2025-101**
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA NIT. 890.984.132-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS C.C. 71.992.851 DE Caramanta, Antioquia
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN VISIÓN GENTE NIT 900.270.192-8
REPRESENTANE LEGAL	SANDRA PATRICIA CÁRDENAS C.C. 52.704.141 expedida en Bogota
SUPERVISOR:	NATALIA BIBIANA GÓMEZ GÓMEZ C.C.1.128.278.488 expedida en Medellín, Antioquia
OBJETO:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS133D1874.
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHOS SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 38.808.660)
DURACIÓN:	El contratista cumplirá con el objeto de la presente en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos **JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS**, mayor de edad, vecino del municipio de Nueva Caramanta, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **71.992.851** de Caramanta - Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión 001 del (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultades y funciones debidamente facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal Nro. 10 del 08 de diciembre de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio Nueva Caramanta, con NIT **890.984.132-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por un parte; CORPORACIÓN VISIÓN GENTE NIT 900.270.192-8 R/L SANDRA PATRICIA CÁRDENAS identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.704.141 expedida en Bogotá, Quien en adelante se denominará para todos los efectos como El CONTRATISTA, se celebró el contrato N° **SMC-019-SDS-2025-101**, cuyo objeto es**:** "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL

ALCALDÍA DE
CARAMANTA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS133D1874. Por un valor de: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 38.808.660) previas las siguientes consideraciones:

- Que el Contrato **SMC-019-SDS-2025-101**, fue suscrito por las partes el día 26 de agosto de 2025.
- Que para el presente contrato no se solcito ningún tipo de póliza, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1085 de 2015.
- El plazo de ejecución del contrato a celebrase será de un (1) mes o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Esto hasta el 02 de octubre de 2025, a partir de la firma del acta de inicio.
- El ordenador del gasto, designó como Supervisor del Contrato **SMC-019-SDS-2025-101** a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, en cabeza de su director o quien haga sus veces, acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Articulo 83.
- Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de Nueva Caramanta, Antioquia, el dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

NATALIA BIBIANA GÓMEZ GÓMEZ **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** **SUPERVISORA**	CORPORACIÓN VISIÓN GENTE NIT 900.270.192-8 R/L SANDRA PATRICIA CÁRDENAS identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.704.141 expedida en Bogotá, **CONTRATISTA**